



X.366187.VD

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1780*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 «SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO» SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025 - ID N° 451.812, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Asunción, 12 de noviembre de 2024

**VISTA:** La Nota DGAF N° 928 de fecha 8 de noviembre de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través de la misma, remite el proyecto de resolución «Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 «Servicio de internet y VPN de respaldo» Segundo llamado - Ad Referéndum - Plurianual 2024/2025 - ID N° 451.812, de este Ministerio y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «De los deberes y de las atribuciones de los Ministros», dispone: «Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrenden»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», que en su artículo 3° «Competencia» dispone: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es el responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»;

Que, la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas», en el artículo 59 «Administrador de Contratos», establece: «Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos»;

Que, el Decreto N° 9823/2023 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"», en el artículo 79 «Designación del administrador de contrato», establece: «Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la





X.366187.VD

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Ciencias*

*Resolución N° 1780*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 «SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO» SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025 - ID N° 451.812, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-2-

*contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato»;*

La Resolución N° 1550 de fecha 2 de octubre 2024 «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 "Servicio de internet y VPN de respaldo" Segundo llamado - Ad Referéndum - Plurianual 2024/2025 - ID N° 451.812. Asimismo, se encarga a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas» y sus respectivas reglamentaciones»;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de octubre de 2024, ha presentado oferta la firma: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.);

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de noviembre de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «...En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda: 1 - Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO" - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025 ID N° 451.812, a la Empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) con RUC 80013979-8...»;

Que, por Memorándum DA N° 954/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, propone al señor Gustavo Adolfo Riquelme Galeano, Director Administrativo del Ministerio de Educación y Ciencias, como administrador del contrato, para todos los procesos de contratación a ser realizados por el MEC;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua a la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas» y sus normativas vigentes.

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



secretaria.general@mec.gov.py

www.mec.gov.py



X.366187.VD

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1780*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 «SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO» SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025 - ID N° 451.812, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-3-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**

**1°.- ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 «*Servicio de internet y VPN de respaldo*» Segundo llamado - Ad Referéndum - Plurianual 2024/2025 - ID N° 451.812, de este Ministerio, a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A), según el siguiente detalle:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)					
Ítem N°	Cód. Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unit. ofertado	Precio total ofertado
1	83112203-001	Dirección General de Educación Inicial, Humaitá N° 673 casi O'leary	12	1.385.000	16.620.000
2	83112203-001	Edificio Estrella 443 esq. Alberdi	12	2.849.700	34.196.400
3	83112203-001	Edificio Alfar 1 Cerro Cora N° 247 esq. Iturbe	12	1.927.500	23.130.000
4	83112203-001	Edificio Marcopolo, Colón y Pdte. Franco	12	2.849.700	34.196.400
5	83112203-001	Edificio Colonial, Chile N° 636 c/ General Díaz	12	1.385.000	16.620.000
6	83112203-001	Edificio Principado, Oliva N° 479	12	1.927.500	23.130.000
7	83112203-001	Edificio Monte Parnasse, Ayolas N° 1028	12	1.927.500	23.130.000
8	83112203-001	Edificio Beckelman, Independencia Nacional N° 874 C/ Piribebuy	12	1.385.000	16.620.000
9	83112203-001	Educación Permanente, Eusebio Ayala 4.5 km	12	1.385.000	16.620.000
10	83112203-001	Deposito Central, Petrossi c/ Constitución	12	1.200.600	14.407.200
11	83112203-001	Edificio Estrategos, Piribebuy 454 entre Alberdi y 14 de mayo	12	1.385.000	16.620.000
12	83112203-001	Dirección General de Educación en el Arte, Eligio Ayala N° 976	12	1.200.600	14.407.200
13	83112203-001	Edificio Monte Sicilia, 4to Piso, Montevideo Esq. Sicilia	12	1.493.500	17.922.000
14	83112203-001	Edificio Negocios y Servicios, Ayolas N° 437 esq. Estrella	12	1.927.500	23.130.000

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso

Tel: (595 - 21) 447-989/442-055

Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria\\_general@mec.gov.py](mailto:secretaria_general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)



X.366187.VD

MEC  
MISIÓN Y VISIÓN  
Res. N° 769/2023



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 1780*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 «SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE RESPALDO» SEGUNDO LLAMADO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2024/2025 - ID N° 451.812, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.**

-4-

15	83112203-001	Edificio Héroes, Gral Díaz N° 831 C/ Montevideo	12	2.849.700	34.196.400
16	83112203-001	Edificio Indalecio Cardozo - Backup, 15 de Agosto y Haedo	12	2.849.700	34.196.400
17	83112203-001	Dirección de Bienestar del Personal, Montevideo 561 y 571 esq. Gral. Díaz	12	1.602.000	19.224.000
18	83112203-001	Oficina de Procesamiento de Datos Estadísticos - SNEPE Gral. Aquino esq. Teodoro S. Mongelos - Asunción	12	1.602.000	19.224.000
19	83112203-001	Dirección Gral. de Desarrollo Educativo, Pdte. Franco N° 981/3/5/ casi Colón y Montevideo	12	1.385.000	16.620.000
20	83112203-001	Dirección de Análisis y Divulgación, Yegros N° 930 esq. Manuel Domínguez	12	1.385.000	16.620.000
21	83112203-001	VPN DATACENTER, Chile N° 838 ente. Humaitá y Piribebuy	12	7.445.800	89.349.600
22	81112107-003	DATACENTER, Chile N° 838 entre Humaita y Piribebuy	12	14.544.500	174.534.000
Total en ¢					694.713.600

- 2°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 5 de noviembre de 2024, presentado por el Comité de Evaluación.
- 3°.- **DESIGNAR** al señor **Gustavo Adolfo Riquelme Galeano**, con cédula de identidad civil número 2.208.809, como Administrador del Contrato, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2024 «Servicio de internet y VPN de respaldo» Segundo llamado - Ad Referéndum - Plurianual 2024/2025 - ID N° 451.812.
- 4°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.
- 5°.- **FACULTAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Adalberto Gustavo Rodas**  
Secretario General

**Luis Fernando Ramirez**  
**MINISTRO**  
A005037

Secretaría General  
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3.º piso  
Tel: (595 - 21) 447-989/442-055  
Asunción - Paraguay

Ubicación GPS



[secretaria.general@mec.gov.py](mailto:secretaria.general@mec.gov.py)

[www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)